

La Bandera

Toledo 10 de Noviembre de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO

SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

No me convence, por D. Hilario Beltrán.—El examen de un presupuesto, por D. Mariano M. Cofrade.—Noticias.—Sección bibliográfica.—Correspondencia particular.—Anuncios.

NO ME CONVENCE

A D. Francisco Pérez Cervera.

Estimado amigo: Agradezco su contestación que, si no me convence, me proporciona una ocasión más de discutir ampliamente el *desdoble escolar* y atraer á mi bando á un elemento tan valioso como usted, quien, cual otro Saulo, espero sea uno de los apóstoles que con más calor y energía pida el término del favoritismo y el triunfo de la razón y de la justicia.

Reconozco en su renuncia á los derechos que por evoluciones escolares puedan corresponderle un altruismo que le honra; pero me parece demasiado general, porque esas evoluciones pudieran favorecer á todo el Magisterio y no hay razón para que usted no las disfrute. Yo no sé á qué renunciar, ya que el derecho preferente que para el ascenso tenía por haber ingresado por oposición directa en dos mil pesetas se han encargado de quitármelo, sin mi consentimiento, el decreto de Febrero, y el Reglamento de Agosto. Conste que llamo derecho mío á esa preferencia porque cuando yo ingresé en esta categoría estaba vigente el Reglamento de 1902 que lo concedía y sólo podía constituir privilegio para los ingresados con anterioridad á aquella fecha. No he protestado de ese efecto retroactivo de la ley, luego no es necesaria la renuncia; no me han permitido mostrarme altruista como usted, pero el resultado es el mismo.

Ahora diga usted lo que hemos de renunciar los Maestros de las antiguas escuelas elementales y cuente con la mía, tan explícita como desee.

Pero esa renuncia de usted no significa que en el desdoble haya verdad. Para que la hubiera sería preciso que se hubiese cumplido el artículo 3.º del

decreto de Febrero, y usted sabe, ó puede convencerse visitando las Escuelas desdobladas, que en la mayoría de los casos ha bastado un biombo, un telón ó una vieja cortina para separar la Escuela antigua de la nueva. Luego no hay verdad en el desdoble y se ha hecho sólo para los efectos de la nómina y, si lo permiten, para el escalafón, y si lo primero es moralmente reprochable, lo segundo lo es además materialmente.

Por otra parte, en las defensas de ese desdoble campea tal desaprensión (salvo pocas, pero honrosas excepciones), que no vacilan en faltar descaradamente á la verdad, si de esa.... *equivocación* puede resultar un beneficio para los desdoblados, aunque ese beneficio suponga un perjuicio para sus compañeros de otra categoría.

La que usted hace parte también de una base falsa. El desdoble en Barcelona se hizo sin aumentar los sueldos ni la categoría de los auxiliares, dándole sólo derecho á los emolumentos de casa y retribución, que ya era bastante y nunca los desdoblados habían pedido más. Vea lo que sobre estos desdobles dicen las Reales órdenes de 17 de Enero, 24 de Febrero, 15 de Abril y 28 de Septiembre de 1910, entre otras. Hecho así el desdoble descarta de él los perjuicios que causaba á los Maestros elementales, y podría aceptarse *con perdón de la Pedagogía*.

El desdoble no se hizo con aumento de sueldo ni de categoría y faltan por tanto esos precedentes que usted invoca y en los que afirma se apoyaron los autores del revolucionario decreto de 25 de Febrero.

Queda suficientemente demostrada la falta de verdad.

**

El desdoble escolar, hecho con sujeción á disposiciones anteriores al 25 de Febrero, era antipedagógico; con arreglo al decreto de esta fecha, era además injusto.

Los casos que usted cita como prueba de su tesis son el alegato más acabado y perfecto de las *injusticias legales* nacidas del Ministerio de Instrucción pública.

El desdoble con aumento de categoría es un

privilegio irritante como todos, no tiene defensa posible, ni pueden abonarle las múltiples injusticias, privilegios, momios, gracias y otras zarradas concedidas anteriormente. El haberse hecho mal hasta 25 de Febrero, no autoriza para continuar por el mismo camino.

Creo, y dispéñeme, porque no hay intención de molestar sino de aclarar y convencer, que en los casos citados por usted confunde lo justo con lo legal. Ni todo lo justo es legal, ni todo lo legal es justo.

Los aumentos de sueldo por el censo de población eran legales, pero no justos, y lo prueba la desigualdad con que se procedía. Los Maestros de 625 pesetas podían ascender á 825, pero con derechos limitados por no haber hecho oposiciones. Estos ejercicios eran diferentes en extensión é intensidad de asignaturas según se tratase de proveer Escuelas de 825 ó de 2.000 ó más pesetas; luego los Maestros de la categoría de 825 no debieran ascender sino con limitación de derechos, y usted sabe que no era así.

Si para pasar de una á otra población hubiera pérdida de servicios, sería justo que el Maestro siguiese las vicisitudes de la población, habiendo como compensación á los ascensos, los descensos. Pero no sucedía así, se aumentaba la categoría y se utilizaba ese ascenso en los concursos; luego esos aumentos eran legales, no justos.

Lo justo hubiera sido no aumentar la categoría de la Escuela hasta que quedase vacante ó permitir al Maestro el traslado fuera de concurso. Si no es así, podrá ser legal, jamás justo.

El aumento de categoría en las Escuelas de los agregados á las grandes poblaciones ha sido otra Injusticia legal. Lo demuestra el hecho de rebajarse nuevamente, sin que en nuestra opinión hayan aumentado las distancias al centro de la población. ¿Es que aquella agrupación se hizo para que determinados Maestros ascendieran? Pues eso es una injusticia.

No trato de *apedrear*, ni de pedir revisiones, que por otra parte serían justas, no; sólo quiero hacer constar hechos y manifestar claramente mi opinión y, partiendo del decreto de 8 de Junio de 1910 en que la *Escuela* es llamada *Nacional*, antes del 25 de Febrero, probar que el desdoble en la forma preceptuada en la última disposición citada, no tiene nada de justo.

En el caso de los Maestros de párvulos, el ascenso, UNO SOLO, que se les concedió era equitativo, no justo. Lo justo hubiera sido respetar á los existentes en el punto donde estaban y proveer las vacantes que en las categorías inferiores ocurrían en Maestros; pero se quería abreviar este cambio y se atrajo á los Maestros con el espejuelo de un ascenso, que no compensaba los perjuicios de un traslado.

La provisión de Escuelas de Madrid y Barcelona en el quinto turno y en concurso especial, era legal, mas no justo. ¿Cómo y por quién se apreciaban esos méritos? ¡Hasta los servicios interinos daban derechos! No; el Magisterio todo estaba conforme en considerar esa provisión como un medio de favorecer á los amigos. Y conste que á mí esa forma de provisión me favorecía.

Las gracias (el nombre basta) concedidas á una categoría determinada, las que no son generales, reconozcan, como causa, enlaces, natalicios, etcétera, de personas reales ú otra causa cualquiera, no son nunca justas, y el decreto á que usted alude acaso menos que ninguno. Lea usted la Prensa profesional de aquella fecha.

Ha sido, es y será siempre injusto, entiéndalo bien mi querido amigo el Sr. Cervera, el pase desde las oficinas del Ministerio á las mejores Escuelas de la Nación; porque en esos traslados no hay generalmente más mérito que el favoritismo y es mucho más injusto, si en la injusticia puede haber *más y menos*, cuando no hay reciprocidad.

¿Dónde está la justicia de los precedentes?

Y si las mismas causas producen fatalmente los mismos efectos, según nos enseña la Historia, basta conocer los hechos citados por usted para que se deba huir de otro desdoble como de las malas tentaciones.

Por otra parte, ¿cuándo se hacían aquellos.... desdobles? evoluciones?.... lo que usted quiera, quedaban las circunstancias de preferencia, la oposición libre á Escuelas de las superiores categorías, algo, en fin, que, aun siendo una nueva injusticia, por ser contrario á la primera atenuaba sus efectos desastrosos.

Querido Cervera, en el desdoble la justicia brilla por su ausencia.

* * *

Tampoco el desdoble ha sido necesario.

Causa origen del desdoble: Barcelona consigna 45.000 duros para sueldo de personal de Maestros y 45.000 más para material escolar y locales Escuelas. Pero, amigo mío, ¿es esta una razón que demuestra la necesidad del desdoble?

Tampoco ha aumentado en 95 el número de sus Escuelas. Para esto hubiera sido preciso crearlas. Las Auxiliares para los efectos legales se computaban como Escuelas. Sumando el número de Maestros y el de Auxiliares que había antes del desdoble resultó igual al número de Maestros que hay después del desdoble. Luego no hay aumento que justifique la necesidad.

Lo mismo sucede con los locales, tampoco han sido 95 los aumentados, porque algunos han quedado en el mismo en que estaban. El deseo de llevar la enseñanza á barrios extremos, tampoco justifica el desdoble. Si hay barrios que necesitan Escuela y no la tienen, debe crearse; pero no quitarse de donde, si está, es porque es necesaria.

Hay Maestros útiles á la enseñanza cuando son dirigidos; completamente inservibles y á veces perjudiciales, cuando son Directores. Esto lo sabe usted y aun no siendo cierto hoy, bastaría que pudiera serlo para que el desdoble no fuera necesario.

Jamás negué competencia á los Auxiliares, pero siempre se la he reconocido á los Maestros. Veamos lo que ocurriría en muchos casos con el desdoble. Dos Maestros A y B actuaron en una misma oposición, hasta hoy único medio de probar suficiencia; hay que proveer 20 Escuelas y una Auxiliaría. A obtiene el número 1 en la lista

de méritos y B el 21. Como es lógico A, elige una Escuela y B se encuentra precisado á tomar la Auxiliaría que nadie ha querido. Llega el desdoble y como por arte de magia, B se encuentra con dos categorías más que A. ¿Por qué razón? ¿es justo? ¿es necesario? ¿puede A ver imposible tamaño desafuero?

Para graduar todas las Escuelas, aspiración consignada en el preámbulo del Decreto de 25 de Febrero, ¿es necesario *desgraduar* las que están medio graduadas? ¿Qué inconsecuencias cometen algunos grandes hombres!

En una población ha habido uno ó varios asesinatos, luego es necesario que en todas las poblaciones los haya, para que hasta los asesinos sean lógicos. Se han desdoblado las Escuelas de Barcelona, luego deben *necesariamente* desdoblarse todas las de España.

* * *

¿Que hay algunos Maestros que cuentan en sus hojas de servicios más de siete desdobles? Conformes. Pero eso era lo que usted llama justo y yo trampas legales. Confiesa usted que esos desdobles son *contra verdad, contra justicia y contra necesidad*; y luego podemos generalizar y decir: el desdoble es *mentira* (contrario á verdad), *injusto é innecesario*.

Vea usted, estimado amigo, como estamos conformes.

La prueba más convincente de la razón que asiste á los Maestros elementales es esta declaración escapada seguramente contra su voluntad y que no ha podido contener, porque es un grito nacido espontáneamente de su conciencia de hombre íntegro que sólo por la fuerza de las circunstancias se ve obligado á defender lo que repugna á sus convicciones.

Todos los abusos desaparecen con el escalafón; pero suponiéndolo vigente el Decreto de 25 de Febrero, es preciso que desde el día 24 se den por terminados todos los conatos de favoritismo, todos esos saltos de tapón, todas esas trampas legales que hasta hoy se han tenido por justas aun por personas de la cultura y del claro talento de usted.

La teoría de colocar á los amigos y cerrar después la puerta para que nadie los moleste en lo sucesivo será muy ministerial, pero poco admisible en derecho. Corramos como usted quiere un tupido velo sobre el pasado, pero corrámoslo el 24 de Febrero.

Después de su declaración condenando los desdobles entiendo que sobra toda discusión. Estamos de acuerdo. Si usted opina que debemos seguir, la continuaremos en los periódicos de gran circulación, porque éstos son los que más saben en las altas esferas, que si ven mal estas discusiones de los Maestros es solamente porque con ellas salen á la superficie mil cosas que allí quisieran tener ocultas. Esto es lo que les molesta y por eso nosotros, á quienes conviene poner las cosas en claro, debemos acudir á la Prensa de gran circulación para que nuestras razones ganen para nuestra causa una palanca tan poderosa. Seguramente el Sr. Gimeno aplaude esta conducta del Magiste-

rio, porque así le pone de manifiesto las verdaderas necesidades de la enseñanza.

Hago, pues, punto final aquí y agradeciendo mucho su ofrecimiento, reitero á usted el testimonio de la más distinguida consideración de su afectísimo amigo y compañero q. l. e. l. m.,

HILARIO BELTRÁN.

EL EXAMEN DE UN PRESUPUESTO

(NOTAS CÓMICAS)

Lugar del suceso: la Secretaria de un Ayuntamiento rural.

Sesión extraordinaria de la Junta local de 1.ª enseñanza.—Mesa revuelta sobre la que se ven los Presupuestos presentados por los Maestros de esa localidad.—Suple al Secretario su Auxiliar, quien, desde hace tres meses está haciendo méritos para pescar la Secretaria de su jefe que, á la sazón, se halla ausente.

*El Secretario suplente con voz atiplada y solemne: Señores: Tengo el alto honor de manifestar á esta muy ilustre, muy sabia, muy colosa y muy respetable Junta local de 1.ª enseñanza, que sus ilustres miembros han sido convocados para examinar escrupulosamente en esta sesión los Presupuestos de material escolar que hace tres semanas han presentado los señores Maestros de estas Escuelas públicas; y, una vez examinados por tan ilustre Junta, ésta, *per se* y *per accidens*, bien *á priori*, ó bien *á posteriori*, consigne su sabio informe, ora favorable, ora desfavorable, según el alto criterio de sus honorables y respetables miembros. Así, pues, con la venia del muy ilustre señor Presidente, daré comienzo á la lectura, rogando á la vez á todos los respetables señores que se han dignado concurrir á este solemne acto presten su benévola atención para que si algo tuvieran que objetar, sea ello tenido muy en cuenta á los oportunos efectos. Dios guarde á V. S..... (¡Digo! Creí que redactaba un oficio).*

*El Alcalde: ¡Ea! Pues á *dexaminar* esos papeles con toda la *escrupulosidad* que el caso *requiere*. Vaya Ud. leyendo, *partia* por *partia*.*

—El Secretario (siempre con el mismo tono de voz): Pues bien, respetabilísimos miembros de esta respetabilísima Junta: aun cuando todavía no se hallan aquí presentes todos los señores que la componen, pues faltan el señor Cura párroco, el Médico y otro de los vocales *nonnatos* (¿eh? ¿qué palabras me gasto! La cuestión es producir efecto y que vean que yo sé muy bien lo que me traigo entre manos.... á ver si pesco aquello que persigo), daremos, no *obsstante*, comienzo al examen de estos Presupuestos.

*—Un vocal interrumpiendo: En efecto, quizás no acabe de venir el Cura, porque hace un rato me le encontré, que iba con el sacristán á arrimar las estopas al tío Crisóstomo; pero *pa* el caso es lo *mesmo*.*

—Otro «socio»: Ni tampoco podrá venir el Médico, porque desde anoche está de parto.

Varios { —¿Eeeeh?
á coro. { —¿Cómo de parto!...
 { —¡Demóncano!

—El mismo «socio»: Quiero decir que está asis-

tiendo en ese trance á la *señá* Remedios desde anoche á las nueve.

—*Todos*: ¡Aaaaah! Vamos, eso es otra cosa.

—*El Secretario*: Pues bien, señores, tomemos primero el Presupuesto del Maestro. Literalmente dice así: Provincia de X.—Partido judicial de Z.—Pueblo de....

—*El Alcalde*: No, no, Secretario, no lea Vd. eso; las *partías*, las *partías*.

—*El Secretario*: Muy bien, Sr. Presidente.—Líquido que ha de percibir el Maestro.... 92'17 pesetas.

—*Un vocal*: Todo eso será para todo el año ¿eh?

—*El Secretario*: Sí, señor, para todo el curso académico.

¿Se le ofrece al señor Vocal alguna otra duda? Porque estoy muy dispuesto á resolverles todas cuantas puedan surgir; ya lo saben ustedes, señores.

—*El vocal*: Yo lo decía porque me *paee* una *cantidá rigular*. No podrán quejarse los Maestros de que las Escuelas no están bien *atendias*. ¡Noventa y dos pesetas!... ¡Un dinerall!

—*El Alcalde*: Siga, siga Vd. la *letura*, Secretario.

—*El Secretario*: Capítulo único. Gastos de la Escuela.—Para el aseo y limpieza del local... 15 pesetas.

—*Otro vocal*: ¡Atizal! ¡Tres duros! ¡A ver, ¿no pudiera ponerse algo menos? Yo creo que con 30 *viales*....

—*El Secretario*: ¡Phs! Por mí que lo dejen en tres pesetas. (Yo no he de barrer la Escuela).

—*El Alcalde*: Bueno, *adelantre*, *adelantre*.

—*El Secretario*: Para un Mapa-mundi en tela, charolado y m/c.... 12'50 pesetas.

—*Un vocal*: ¿Y qué es eso de Mapa-mundi? Siempre *quedrá* el Maestro traer á los chicos algunas vistas del *mundo nuevo*.... ¡Je! Estos Maestros modernos gastan sin miedo los cuartos de la Escuela. ¡Que conste mi voto en contra!

—*El Secretario remarcando su pedanteria*: No, señor Vocal; *Mapa-mundi* no es eso que cree su señoría, digo, usted; *Mapa-mundi* según reza la etimología de la palabra, es lo mismo que el Mapa del Mundo, esto es, un cuadro que representa las cinco partes en que los geógrafos han dividido nuestro *glóbulo terráquedo* ¿está usted?

—*El Vocal*: ¡Ah, vamos! (Pos me he *quedao* en ayunas).

—*El Secretario*: Sigamos: Para un pluviómetro.... 20 pesetas.

—*El Alcalde*: ¡Re....cáscaras! ¡Un pluviómetro! ¿Y qué diablos es eso?

—*El Secretario*: Pues.... un pluviómetro es.... (¿qué diré yo á esta gente que es este *bicho*?).... una especie de *fuélla*, digo, no, de paraguas....; vamos, así como si dejéramos un instrumento parecido á una remolacha, que también suelen llevar los ingenieros cuando van á medir tierras de *regadío* ó de *secano* ¿comprende usted?

—*El Alcalde*: Pus no lo comprendo. La verdad, no sé yo *pa* qué puede servir ese *estrumento* en la Escuela. ¡Estos Maestros!...

—*Otro Vocal*: Yo he visto *estrumentos* de esos que dice el Secretario: los venden por docenas en la plaza, en los puestos de los espárragos y de las alcachofas.

—*Otro «Socio»*: ¡Qué espárragos ni qué alcachofas! Nada de todo eso, y disimule el Secretario (*movimiento nervioso en éste por la cogida*). Un pluviómetro, según tengo yo *entendío* al barbero *Pelines*, no es ni más ni menos que la peonza que sirve para el juego de los muchachos.

—*El Alcalde (dándose una palmada en la frente)*: ¡Tómazaa! ¡tómazaa! ¿Un trompo? Pero, hombre ¡qué afán de estos Maestros en *cambeaar* los nombres de las cosas!... ¡Je, je! Ahora *ricuerdo* haber visto jugar con un aparato de esos, en la plaza, al chico mayor del Maestro.... ¡Y que tengamos que pagar también los juguetes de los chicos!... ¡Cuatro duros un trompo! ¡Qué escándalo!... *Adelantre*, Secretario, *adelantre*.

—*El Secretario*: (Ni *fuélla*, ni trompo, ni paraguas. ¡Menuda plancha me he tirado! Esta no se *la* perdono al Maestro). Bien, sigamos.—Para dos docenas de Epitomes de la R. A.... 12 pesetas.

—*Un Vocal*: A ver, ¿qué quieren decir esas letras R. A.? ¿Tendremos otro enredo?

—*El Secretario (sudando de angustia)*: Estas dos letras expresan la abreviatura de dos palabras que, traducidas al correcto castellano, quieren decir.... (¡qué querrán decir, Dios mío!), pues, claro, *Retraso* y *Adelanto*.

—*Vocal*: ¿De modo que esos Epitomes en *breviatura* servirán para adelantar ó para retrasar el reloj de la Escuela ¿no es eso?

—*El Secretario (saliendo del apuro)*: ¡Ah! Claro, eso es. ¡Naturalmente! (Tampoco le perdono al Maestro que escriba en *breviatura*, como dice ese cachalote). Sigamos: Para una caja de cuerpos sólidos.... 20 pesetas.

—*El Alcalde*: ¡Voto va! ¡El diablo que entienda á estos Maestros modernos! ¿Qué serán estos *cuerpos sólidos*? Alguna otra paparrucha, de seguro.

—*El Secretario*: No, señor Alcalde, no. Cuerpos sólidos son los que jamás se juntan en el espacio por mucho que se les prolongue. ¿Comprenden ustedes esto?

—*Los vocales á coro*: ¿Nosotros? ¿Qué hemos de comprender! ¡Ni una palabra!

—*El Alcalde*: Pa mí que eso es *custión* de Diputados *solidarios*, de plomo, *pa* divertir á los chicos.... O, como no sea una caja de *solideos pa* nuestro convento de frailes capuchinos....

—*Los vocales*: ¡Aaaaah! ¡Eso, eso! *Velay* lo que debe ser.

—*El Secretario*: Señores: Tengan la bondad de escucharme. En cuanto á lo primero soy de parecer que esos *solidarios* no hacen ninguna falta en la Escuela, y en cuanto á lo segundo opino que los *solideos* hacen menos falta todavía. Allá el maestro sabrá para qué y con qué fines consigna esos efectos en su Presupuesto, pues, nosotros, debemos limitarnos á emitir nuestro informe y.... nada más.

—*El Alcalde*: ¡Eso es! Por tanto, soy de opinión, muchachos, que dejemos al Auxiliar-Secretario con estos papeles, que se entienda él solo con ellos, *redate* el informe, y.... al avío, que ya nos esperan en la taberna del *Mellao* los otros amigos *pa* echar unas copas y un *chumarro*.... Eso de los *fuélla*, peonzas y *tíririmundis*, ú lo que sea, *se nos* importa un pepino, ¿no *sus paee*, muchachos?

—*Un concejal en nombre de todos*: ¡Pus claro, hom-

bre, claro! Vámonos *an ca el Mellao*, y por nosotros, que traiga el Maestro aunque sea una fragua.... Secretario, ponga usted ahí el *uniforme*, ú lo que sea, y allí le aguardamos.

—*Secretario*: Perfectamente, señores. Pero no se retiren ustedes de aquí sin que yo les muestre antes todo mi reconocimiento, toda mi gratitud, por el voto de confianza que acaban ustedes de otorgarme al dejar á mi cargo una empresa de tan capital importancia, *si que también de tan trascendental trascendencia*. Los cargos públicos de esta naturaleza, las grandes y graves responsabilidades que sobre nosotros pesan, máxime tratándose de la magna obra de....

—*El Alcalde, interrumpiendo el discurso*: Ya lo sabe usted, en *ca el Mellao* aguardamos.

—*El Secretario*: Bien, señores, allí acudiré antes de media hora, en cuanto redacte el informe.

(¡Pero estos tios!) ¡Lo que me han hecho sudar con sus impertinencias! Momentos tuve de verdadera confusión, y, ahora que trataba de largarles un bonito discurso, me dejan con la palabra en la boca ¡con lo que á mí me gusta la retórica y la poética!... ¡Ah! ¡Tampoco le perdono al Maestro los apuros que me ha hecho pasar con su Presupuesto!

Tableau. (Telón rápido).

Por la copia,

M. MARTÍN COFRADÉ.

5 de Noviembre de 1911.

IMPORTANTE

La Aritmética «Rodríguez», aprobada de texto para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, es indiscutiblemente de lo más práctico que se ha escrito para la inmediata enseñanza de esa asignatura.

Por ello la tienen adoptada casi todos los Sres. Maestros de la provincia y bastantes de fuera.

De venta en todas las librerías de Toledo, Talavera y Torrijos, por el precio de 4'50 ptas. docena.

SECCION BIBLIOGRÁFICA

Hemos recibido dos ejemplares de *Colección de Poesías selectas*, 2.^a edición, libro que corresponde á la *Biblioteca del niño*. Es un librito de unas 50 páginas, impreso en buen papel, tipos nuevos, esmerada impresión y cubierta fuerte. Contiene toda clase de composiciones poéticas, de los mejores autores clásicos españoles, con nota biográfica de éstos, definición de cada trabajo y reglas á que se sujeta.

Lleva, además un programa detallado, índice de lo que el libro contiene, distribuido en 30 lecciones, señalando un cursillo mensual de lectura.

La elección de las composiciones no puede ser

más acertada, y el precio del libro no admite competencia: *veinte céntimos* ejemplar.

Los doce libros publicados hasta ahora por la *Biblioteca del niño*, ó sea, cinco cuadernos de lectura y siete cursillos mensuales de asignaturas, se venden por 1'30 pesetas, franqueo gratis, y se regala un ejemplar de cualquiera de ellos, como muestra, á todo Maestro que lo pida remitiendo una faja de este periódico, en sobre abierto, no en carta, á don Vicente Castro Legua. Orfila, 6, Madrid.

* *

Hemos recibido los cuadernos 38 y 39 del *Atlas Pedagógico de España*, obra de grande utilidad para el estudio práctico y completo de nuestro suelo, publicada por la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona. Cada cuaderno se compone de un mapa de la provincia tirado á nueve colores, para que se distingan á simple vista las divisiones judiciales, y de cuatro hojas numeradas; corresponde á los partidos judiciales, y ayuntamientos, estando los nombres de éstos únicamente marcados con la inicial, los tres mapas restantes son completamente mudos, el segundo es igual al primero; pero en él se han suprimido las iniciales; el tercero corresponde á las vías de comunicación (ferrocarriles y carreteras) y el cuarto á los sistemas orográficos é hidrográficos y está impreso á dos tintas.

El cuaderno 38 corresponde á la provincia de *Málaga* y el 39 á la de *Teruel*; este cuaderno, lo mismo que los sucesivos, llevan una hoja más con la descripción de la provincia, habiéndose suprimido ésta del dorso de cada mapa.

El precio de cada cuaderno es de *cincuenta céntimos* de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor, Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

NOTICIAS

Recordatorio.

Como contestación á varias preguntas que tenemos á la vista, insertamos á continuación las siguientes instrucciones, de las cuales deben tomar buena nota aquellos á quienes interesa:

Los Maestros que ingresan por vez primera en nómina, han de enviar *para el expediente personal á la Sección provincial*, copia del título profesional, y de todos los títulos administrativos, propietarios é interinos, con la diligencia de la toma de posesión, y la partida de nacimiento.

Para el escalafón. Dos hojas de servicios con los originales de todo lo que se consigné para comprobarlo.

A la Inspección Provincial. Oficio comunicando la posesión.

Al Habilitado de su partido. Dos copias del título profesional. Dos del título administrativo con diligencia de la toma de posesión. Dos de la situación de quintas. Y partida de nacimiento.

NOTA.—Todas las copias serán firmadas por los interesados y visadas por los Alcaldes.

Los que se trasladen dentro de la provincia deben remitir:

A la Sección provincial. Dos copias de las diligencias del cese y toma de posesión con los originales para comprobar y dos hojas de servicios para el parte quincenal que ha de darse á la Dirección general.

A la Inspección provincial. Oficio dando parte de la posesión del nuevo cargo.

Al Habilitado del partido. Dos copias de las diligencias del cese y dos de la toma de posesión.

Los que por ascenso ó traslado pasen de una á otra provincia, deben enviar:

A la Sección provincial, copia del título profesional, ídem de todos los títulos administrativos que se les haya expedido y dos hojas de servicios para el expediente personal y escalafón con todos los originales para ser comprobados.

A la Inspección provincial, oficio comunicando la posesión y cese.

Al Habilitado, dos copias del último título administrativo con las diligencias de posesión y dos de las diligencias del cese.

Los interinos deben enviar iguales documentos que los propietarios.

Sobre escalafones.

La Dirección general de primera enseñanza, en 4 del actual, ha dispuesto que se inserten en la *Gaceta* las relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el escalafón general del Magisterio desde 1.º de Enero al 31 de Marzo del corriente año, concediendo 10 días de plazo para formular reclamaciones, debiendo sujetarse éstas, y los resúmenes que han de remitir los Jefes de las Secciones de Instrucción pública, á las prevenciones consignadas en la Orden de 7 de Agosto próximo pasado, *Gaceta* del día 10 de dicho mes.

Diferencias por retribuciones.

En el *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública del 3 del actual, se publica la resolución siguiente:

«Visto el recurso de alzada entablado por D. Eustaquio Ojeado de Castro, Maestro de Castronuño, contra resolución de esa Presidencia, dejando sin curso el expediente que había incoado en solicitud de abono de la diferencia entre las 1.100 pesetas que actualmente percibe de sueldo y las 825 del anterior, más 393 y 75 céntimos que en concepto de retribuciones se le satisfacía con cargo al Presupuesto del Estado.

Teniendo en cuenta que no se ha justificado el requisito exigido en el apartado B. de la Orden de 5 de Agosto último, por no aparecer que exista contrato con el Ayuntamiento aprobado por la Junta provincial, en el que se conviniere las retribuciones ni la cantidad reclamada.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Eustaquio Ojeado de Castro.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1911.—El Director general, *Rafael Altamira*.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.»

Clases de adultos.

Los Maestros que tengan establecida la clase nocturna de adultos lo participarán á la Junta provincial de Instrucción pública en oficio visado y sellado por la Alcaldía, antes del 15 del corriente; pues de no verificarlo no se les acreditará en nómina la gratificación.

Conforme á la instrucción 9.ª de la Orden-circular del 27 de Junio último, los Habilitados incluirán en la casilla correspondiente de la nómina de Escuelas diurnas la gratificación de adultos, acreditando la quinta parte en cada uno de los meses de Noviembre á Marzo ambos inclusive, á razón de 275 pesetas á todos los ascendidos al sueldo de 1.100, en virtud del Real decreto de 25 de Febrero y Real orden del 31 de Marzo últimos, y á los demás lo que vinieran percibiendo.

Presupuestos.

En el mes anterior han debido entregar los Maestros á la Junta local de primera enseñanza los presupuestos duplicados del material para el año 1912, hechos en el modelo oficial según la Instrucción de 27 de Marzo último, y acompañado un ejemplar del inventario.

Tenemos entendido que los remitidos en el modelo antiguo serán devueltos, y recomendamos á los Maestros gestionen en las Juntas locales el más pronto envío á la provincial con su informe.

Al informe.

La Dirección general devuelve á la Junta provincial para su informe una comunicación de la Alcaldía de Nombela, solicitando se den las gracias de Real Orden al Maestro D. Angel Grande, por sus excelentes trabajos en pro de la enseñanza.

Reclamación.

D.ª María Blázquez, Maestra jubilada de Buena Ventura, reclama el pago de los haberes que por jubilación municipal le adeuda dicho Ayuntamiento.

Jubilación.

Ha solicitado la jubilación por edad el Maestro de Quintanar de la Orden, D. Silverio Yébenes Ramírez.

Vuelta á la enseñanza.

D.ª Ramona López, Maestra sustituida de Villatobas, solicita se la autorice para volver al servicio activo de la enseñanza.

Cese.

Ha cesado D.ª María Teresa López en el cargo de Maestra sustituta de la escuela de Ontigola.

Desestimada.

Lo ha sido por la Dirección general una instancia de D. Mateo González, Maestro de Layos, solicitando se le concediera derecho á trasladarse fuera de concurso á Escuelas de 625 pesetas.

Posesión.

Ha tomado posesión del cargo de Maestra interina de Lagartera, D.^a Araceli Mendiguchía y Bernáldez; y también con igual carácter se ha posesionado D.^a Luisa Fernández, de la Escuela de Yuncier.

Recurso.

D. Francisco Morejón, Maestro de Val de Santo Domingo, recurre en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro contra el acuerdo de la Junta provincial, dejando sin curso el expediente en que el Sr. Morejón solicitaba el abono de la diferencia de retribuciones.

Licencia.

D.^a María Asunción Pleyán, Maestra de Villasequilla, ha empezado á disfrutar la licencia concedida por la Dirección general para ampliar estudios en el Colegio nacional de sordo-mudos y ciegos.

Rehabilitación.

La Maestra de Ontígola, D.^a Felisa Díaz, solicita del Rectorado se la conceda la rehabilitación para volver á encargarse de la Escuela de que es propietaria, habiéndose remitido dicha instancia á informe de la Junta local.

Escalafones.

Han sido remitidos á la Dirección general los resúmenes generales de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el Magisterio de esta provincia durante el primer trimestre del año actual, cuyos datos se publican en la *Gaceta* del 7 del corriente.

Informe.

Se remite á la Delegación de Hacienda para su informe por el Abogado del Estado, la información testifical administrativa de los herederos de D. José Téllez, Regente que fué de la Escuela superior de esta capital.

Jubilada.

Ha sido jubilada por haber cumplido los veinte años de servicios, D.^a Filomena Sáiz y Sáiz, Maestra sustituida de esta capital.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Noez.—M. C. Mientras no se legisle otra cosa es preciso licencia para oposiciones y poner suplente con título. En esta provincia acaso no se verifiquen por falta de vacantes.

Parrillas.—S. T. Aun no he recibido la autorización para el cobro de las resultas de 1908.

Alcañizo.—V. A. A su habilitado entregué lo de las resultas de 1908.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS**Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza**

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacifico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

| | Pesetas | | Pesetas |
|---|---------|---|---------|
| <i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos).... | 24,00 | <i>R. Urosas</i>—Aritmética..... | 4,50 |
| <i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas..... | 2,50 | <i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos).... | 125,00 |
| <i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909... | 2,00 | Diccionario de la Real Academia | |
| <i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado..... | 7,00 | (12. ^a edición)..... | 25,00 |
| <i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales..... | 2,00 | <i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua | |
| <i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría..... | 1,00 | castellana..... | 20,00 |

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

| | Ptas. |
|--|-------|
| 1.º Manual elemental de electricidad industrial..... | 1,50 |
| 2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos..... | 1,50 |
| 3.º Pilas y acumuladores..... | 1,50 |
| 4.º Las canalizaciones eléctricas..... | 1,50 |
| 5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor..... | 1,50 |
| 6.º El conductor de motores de gas y petróleo..... | 1,50 |
| 7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico..... | 1,50 |
| 8.º El montador electricista..... | 1,50 |
| 9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras... | 1,50 |
| 10.º Redes telefónicas y campanillas..... | 1,50 |
| 11.º Manual del electro-químico..... | 1,50 |
| 12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas..... | 1,50 |

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

| | Ptas. |
|---|-------|
| 1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes. | 1,50 |
| 2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia) | 1,50 |
| 3.º Fábricas en general..... | 1,50 |
| 4.º Carpintería de armar..... | 1,50 |
| 5.º Carpintería de taller..... | 1,50 |
| 6.º Construcciones metálicas..... | 1,50 |
| 7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias. | 1,50 |
| 8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc..... | 1,50 |
| 9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad..... | 1,50 |
| 10.º Distribución de agua, saneamiento..... | 1,50 |
| 11.º Cubiertas y sus accesorios..... | 1,50 |
| 12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción. | 1,50 |

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.